

CMV/n/6 Unidad de Regularización de Loteos

278

ALZA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN EXENTA 9 7233

Valparaíso, 2 1 007. 2313

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado "GABRIELA MISTRAL", ubicado en la comuna de Villa Alemana, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo Nº 978 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O. 10 de Enero de 1969.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 2950 N° 4123 año 1990, Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a Fs. 7567 vta. Nº 8295 del año 1990 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar.
- d) Que por Resolución ejecutoriada dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- e) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud Nº 14038 del 14 de Septiembre de 2015 de don **ROSA AURORA ROJAS CAROCA**, en orden a obtener el alzamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el Lote Nº1 de la manzana V de la Población "GABRIELA MISTRAL".
- b) El Certificado de Pavimentación Nº 022/0859 del 01 de Julio de 2014 de SERVIU Región Valparaíso, Documento denominado Información de cliente Existente Nº 362218 de fecha 21/07/2014, Certificado VDM- Nº10.4-0024.2015 CONAFE de fecha 14 de enero de 2015, todos los que acreditan que el Lote Nº1 de la manzana V de la señalada población se encuentra urbanizado.

RESUELVO:

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. Nº 458 del año 1.975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita **a fojas 3752 N° 5261 año 1990**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, sólo respecto del lote 1 Manzana V de la Población "GABRIELA MISTRAL" de la comuna de Viña del Mar, cuyo dominio rola **a fojas 01932 N° 02261 del año 2013** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar a nombre de doña **ADELA DEL CARMEN PIZARRO LAZO**, y que tiene además como propietarios a



GLORIA MAGALI PIZARRO LAZO a fojas 01932 N° 02261 del año 2013; HECTOR ULISES PIZARRO LAZO a fojas 01932 Nº 02261 del año 2013; MARIA EUGENIA PIZARRO LAZO a fojas 01932 Nº 02261 del año 2013.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

DEPARTAMENTO JURÍDICO REGIÓN

DANIELA BARBOSA CAMPO

ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

CMV/nlp.

Distribución:

- Departamento Jurídico
- Unidad de Regularización de Loteos
- Oficina de Partes